



Rec. 06/3 : Moldes adaptadores de los audífonos.

1. DEFINICIÓN

1.1. Está establecido que por "moldes adaptadores de los audífonos", se conoce a los elementos que establecen el enlace del audífono con el oído externo.

Los moldes adaptadores tienen por objeto:

1.1.1. Fijar el audífono al oído externo.

1.1.2. Asegurar la transmisión de señales acústicas amplificadas evitando las reacciones entre el auricular y el micrófono del audífono (efecto Larsen).

1.1.3. En caso de necesidad, tener canales de ventilación de forma y dimensiones apropiadas para:

- a) actuar sobre la curva de respuesta del audífono
- b) equilibrar las presiones a uno y otro lado del tímpano
- c) asegurar la ventilación del conducto auditivo externo.

1.2. Comportan habitualmente

1.2.1. para los retroauriculares:

- un codo
- un tubo de enlace acústico
- un molde auricular

1.2.2 para las gafas auditivas:

- un tubo de enlace acústico
- un molde auricular

1.2.3. para los intra-auriculares:

- la carcasa

1.2.4. para los aparatos de bolsillo:

- un molde auricular
- eventualmente un tubo de enlace acústico

NB. Para los audífonos de conducción ósea, la transmisión de señales acústicas del vibrador a la apófisis mastoidea puede mejorarse con la interposición de una plaqueta de apoyo moldeada, adaptada a la morfología del sujeto.

[< Anterior](#)

[Siguiete >](#)